



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS) 9 de septiembre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 13337/2026, mediante el cual se tramita la redesignación del Personal Docente INTERINO del Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Sociales ad-referéndum del Consejo Departamental y con el Aval del Área de Socio Política, considera pertinente la redesignación de la Docente Fabiana Soledad PALACIOS, como AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORIA, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA.

Que el Departamento de Personal tomó la intervención que le compete.

Que Secretaria Administrativa certificó crédito.

Que Dirección Contable realizó la correspondiente imputación.

Que el Consejo Directivo delegó en este Decanato, las atribuciones para resolver actuaciones referidas a prórrogas de designaciones, redesignaciones y baja del personal de la Facultad, conforme a las disposiciones vigentes (Resolución N° 196/2025 -Consejo Directivo).

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Redesignar al siguiente Personal Docente INTERINO, con funciones en el Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, en el cargo, dedicación y por el término que se detalla. A partir del 1 de septiembre de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2027:

AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORIA - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA

Fabiana Soledad PALACIOS (DU N° 25634579 – LEGAJO N° 10074)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Los haberes correspondientes serán atendidos en cada caso con afectación a la siguiente Partida del PRESUPUESTO ORDINARIO de esta Facultad:

FUNCIÓN: 3.4 - EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA: 731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

INCISO 1 - PERSONAL

11 - PLANTA PERMANENTE

APARTADO: 19 - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES -
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

070 - PERSONAL: DOCENTE

073 - REMUNERACIONES

075 - CONTRIBUCIONES PATRONALES

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

NLC

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretaria General.

Hoja de firmas